



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**

No. 467/24

Sucre, 14 de noviembre de 2024



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 08 de noviembre de 2024 (**Reg. CM-2969**), el Lic. Isaac Sandro Amurrio Romero, VICERECTOR ACADEMICO UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMATICA SEDE CENTRAL SUCRE, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, una AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en el **Arco Olímpico del Parque Bolívar**, con la finalidad de que el plantel estudiantil de la Carrera de Medicina de primer (1er) año de la Universidad Boliviana de Informática U.B.I., pueda brindar a la población la **“FERIA Y EXPOSICIÓN UNIVERSITARIA SOBRE LA ANATOMIA HUMANA”**, actividad que se efectuara el día VIERNES 22 de noviembre de 2024, de Horas 08:00 a horas 14:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 13 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, **AUTORIZAR** el permiso de uso de un espacio público, en el **Arco Olímpico del Parque Bolívar**, en favor del Lic. Isaac Sandro Amurrio Romero, VICERECTOR ACADEMICO UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMATICA SEDE CENTRAL SUCRE, con la finalidad de que el plantel estudiantil de la Carrera de Medicina de primer (1er) año de la Universidad Boliviana de Informática U.B.I., pueda brindar a la población la **“FERIA Y EXPOSICIÓN UNIVERSITARIA SOBRE LA ANATOMIA HUMANA”**, actividad que se efectuara el día VIERNES 22 de noviembre de 2024, de Horas 08:00 a horas 14:00; sujeto a una **Agenda Especial**.

Que, de acuerdo al **Art. 283 de la Constitución Política del Estado**, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al **Art. 77 parágrafo I.) de la Constitución Política del Estado**, la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerlas, garantizarla y gestionarla.

Que, la **LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL No. 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al **numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales**, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O. 126/24
R.A.M. N° 467/24
CM-2969
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el permiso de uso de un espacio público, en el Arco Olímpico del Parque Bolívar, en favor del Lic. Isaac Sandro Amurrio Romero, VICERECTOR ACADEMICO UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMATICA SEDE CENTRAL SUCRE, con la finalidad de que el plantel estudiantil de la Carrera de Medicina de primer (1er) año de la Universidad Boliviana de Informática U.B.I., pueda brindar a la población la **“FERIA Y EXPOSICION UNIVERSITARIA SOBRE LA ANATOMIA HUMANA”**, actividad que se efectuara el día VIERNES 22 de noviembre de 2024, de Horas 08:00 a horas 14:00; sujeto a una **Agenda Especial**.

ARTÍCULO 2.- El responsable de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de su actividad, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O. 126/24
R.A.M. N° 467/24
CM-2969
Fs. 2